

**RESOLUCION No. 09  
09 de enero de 2025**

Por el cual se aprueba el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025

**EL GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A.**

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996, el Decreto 4836 de 2011, el Decreto Municipal 076 de 2005, el Decreto 2681 de 1993 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 612 de 2018, establece que todas las entidades públicas deben integrar los planes institucionales y estratégicos que elaboran anualmente al Plan de Acción Anual del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Adicionalmente, deben publicarlos en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de la vigencia 2025. Estos planes deben ser aprobados en el comité Institucionales de Gestión y Desempeño.
2. Que el día 08 de enero de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reviso y aprobó el Plan de Adquisiciones, de bienes, servicios y obra pública que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y legales del Ente Gestor durante la vigencia 2025, según consta en el acta No. 09.
3. Que el Plan de Adquisiciones debe ser publicado en la página web institucional de Metrolínea S.A, en el portal del Secop y demás plataformas que se requieran.

En virtud de lo anterior, el Gerente suplente de la sociedad Metrolínea S.A;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Adquisiciones de Metrolínea S.A para la vigencia 2025, el cual se anexa a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a quien corresponda la publicación del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025, en la página del Secop y demás plataformas que se requieran.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Firma;



**NICÉFORO RINCÓN GARCIA**  
Gerente Suplente

Elaboró: Oviel Mendoza Guerrero / Profesional Especializado de Presupuesto 

Revisó Aspectos Financieros: Luis Alberto Greco Navarro / Director Administrativo 

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García / Secretario General